

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 16 de Marzo de 2015

VISTO:

El pedido formulado por el Director del Instituto de Administración, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios no docente retribución única, a la Lic. MARIA GUADALUPE BOHIGUES PESCHIUTTA DNI N° 34798283;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Suscribir el contrato de locación de servicios no docente retribución única con la Lic. BOHIGUES PESCHIUTTA, MARIA GUADALUPE; según modelo que corre a fs. 11/12, del expediente de referencia.


Art. 2º.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Lic. BOHIGUES PESCHIUTTA, MARIA GUADALUPE DNI N° 34798283 entre el 09/03/2015 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1º, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3º.- Pase al Área de Personal y Sueldos a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a **INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN**.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 102/2015


Lic. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas